



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 13 de marzo de 2025, aprobó con carácter inicial el expediente de modificación presupuestaria 3/2025, bajo la modalidad de crédito extraordinario dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2025.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Bargas, publicándose el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2025. Durante el periodo de exposición pública, que se inició el día 21 de marzo y concluyó el día 10 de abril de 2025, no se presentó reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 3/2025, de crédito extraordinario, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CREDITO EXTRAORDINARIO		
III	Gastos financieros	15.000,00
VI	Inversiones reales	196.504,13
TOTAL		211.504,13
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
FINANCIACION CREDITO EXTRAORDINARIO		
VIII	Activos financieros: Remanente Tesorería GG 2024	211.504,13
TOTAL		211.504,13

Bargas, 11 de abril de 2025.-El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

N.º I.-2049